



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0161-2023-OGAF/MDPP**

Puente Piedra, 24 de julio del 2023

**VISTO:**

El Informe N° 987-2023-OL-OGAF/MDPP, de fecha 24 de julio del 2023, mediante el cual, la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el Servicio de Alquiler de Vehículos (Camionetas) para la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por el valor estimado de S/ 105 000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), por adjudicación simplificada N° 023-2023-CS/MDPP-1 y bajo la modalidad de suma alzada, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la “Ley”), modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el “Reglamento”), establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras que realicen;

Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 01482-2023-OL/MDPP de fecha 04 de julio de 2023, la Oficina de Logística solicitó a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversión certificación presupuestal suficiente para la contratación del servicio de alquiler de vehículos (camionetas) para la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, contratación mediante proceso de selección: adjudicación simplificada – Gerencia de Gestión Ambiental (03 meses de agosto a octubre), Gerencia de Seguridad Ciudadana (04 meses de agosto a noviembre), Gerencia de Administración Tributaria (05 meses de agosto a diciembre) ;

Que, mediante Memorando N° 1773-2023-OGPPI/MDPP de fecha 05 de julio de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones otorga certificación de crédito presupuestario en el marco del artículo 12 numeral 12.1 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”;

Que, mediante Informe N° 0906-2023-OL-OGAF/MDPP de fecha 06 de julio de 2023, la Oficina de Logística solicitó la elevación del presente informe a la Gerencia Municipal, el mismo que contiene la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2023;

Que, mediante Informe N° 160-2023-OGAF/MDPP de fecha 06 de julio de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas solicitó a la Gerencia Municipal la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 214-2023-GM/MDPP de fecha 20 de julio de 2023, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2023, 18ava. Versión de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0161-2023-OGAF/MDPP**

Que, el Informe N° 987-2023-OL-OGAF/MDPP, de fecha 24 de julio del 2023, la Oficina de Logística remite todo lo actuado a esta Oficina General, a fin de que se sirva aprobar el Expediente de Contratación para el Servicio de Alquiler de Vehículos (Camionetas) para la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por el valor estimado de S/ 105 000.00 (Ciento Cinto Mil soles) por Adjudicación Simplificada N° 023-2023-CS/MDPP-1 y bajo la modalidad de suma alzada;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley de Contratación del Estado, Ley N° 30225, modificado mediante D.L. N° 1444; y en el artículo 42.3° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y lo establecido en el artículo 25° inciso t) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de vuestra entidad edil, aprobado mediante Ordenanza N° 429-MDPP publicado en el diario oficial "El Peruano" el 28 de abril del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente de Contratación para el Servicio de Alquiler de Vehículos (camionetas) para la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por el valor estimado de S/ 105 000.00 (Ciento Cinco Mil con 00/100 soles) por adjudicación simplificada N° 023-2023-CS/MDPP-1 y bajo la modalidad de suma alzada.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que el Expediente de Contratación aprobado sea remitido a la Oficina de Logística para realizar los actos correspondientes para la contratación.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución y demás unidades orgánicas prestar el apoyo necesario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
  
LIC. ZAIDA LISETTE CASTILLA-AQUINO  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS